

INMERSIÓN PRECOZ EN LA CLÍNICA

ENTRE LAS
OPORTUNIDADES,
RESPONSABILIDADES Y
OBLIGACIONES DEL SER
HUMANO NO HAY
NINGUNA COMO LA DE
SER MÉDICO



INMERSIÓN PRECOZ EN LA CLÍNICA



LOS SISTEMAS SANITARIOS
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO EN ESPAÑA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE
LAS RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO

Dra. M^a Dolores Cano Pérez
Dr. Ignacio Morón Merchante





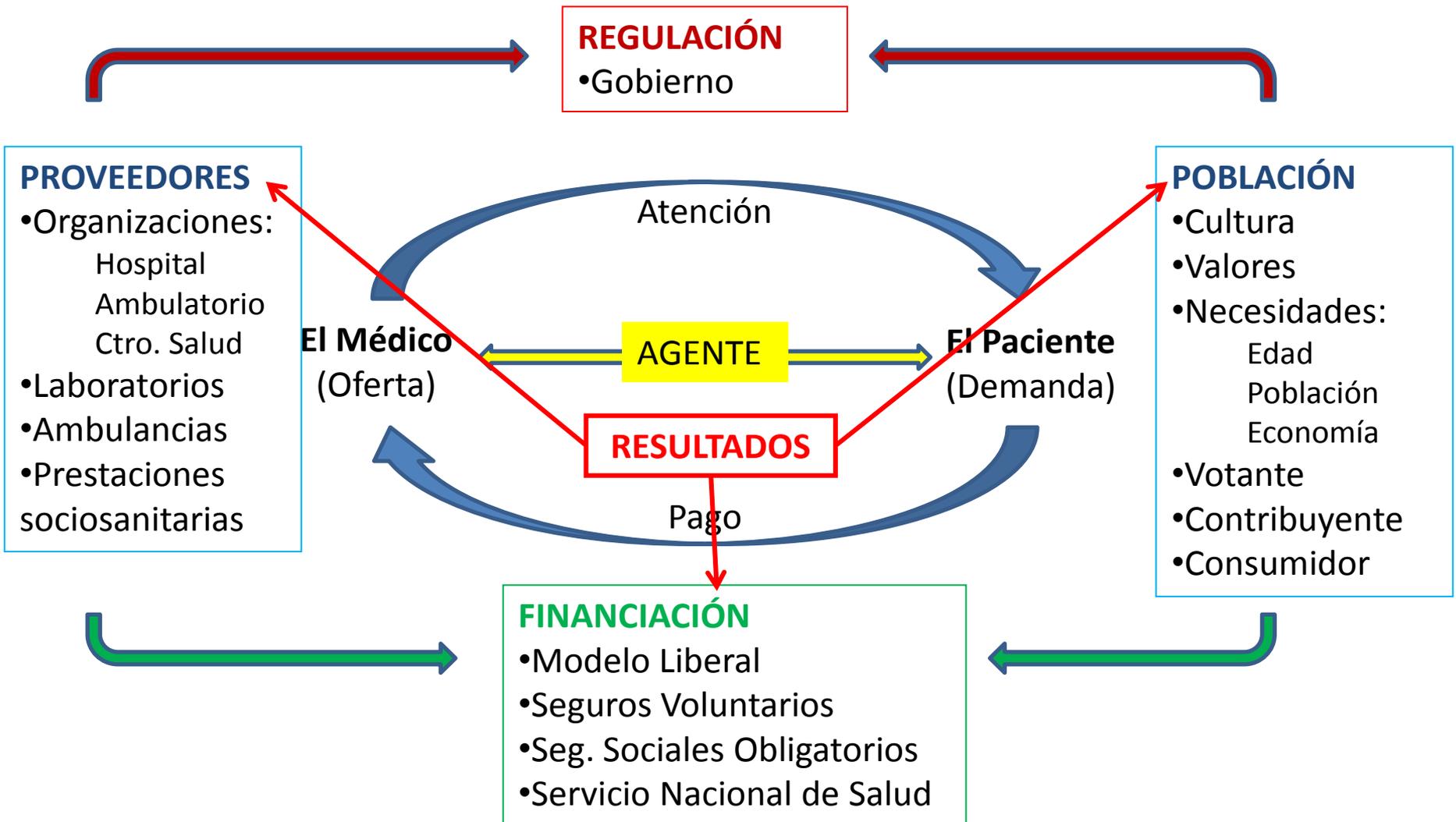
Introducción



- **SALUD (Alma-Ata, OMS 1978):**
 - “El logro del más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la colectividad”.
- **SISTEMA SANITARIO:**
 - “Un conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial, y en el sector de la salud y otros sectores afines.”
- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (Artículo 43):**
 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.



El entorno de los Sistemas Sanitarios





El Sistema Sanitario óptimo



- **Universalidad:** cobertura total de la población
- **Atención integral:** asistencia pero también promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- **Equidad** en la distribución de los recursos.
- **Eficiencia:** mejores prestaciones y mejor nivel de salud al menor coste.
- **Flexibilidad:** responder ágilmente a las nuevas necesidades.
- **Participación** real de la población en la planificación y gestión del sistema sanitario.



Modelos de Sistemas Sanitarios



1. Modelo liberal:

- La salud **bien de consumo**: oferta y demanda.
- **Pago directo** proveedor, o a través de compañías privadas de seguros.
- El estado contribuye para la atención a grupos desfavorecidos y/o marginales sin recursos
- La regulación se limita a establecer unas **condiciones para el ejercicio** (licencias profesionales y otras)



Modelos de Sistemas Sanitarios



2. Modelo Socialista:

- La salud como **derecho**, con **cobertura universal y gratuita**.
- **Organizaciones estatales** reguladas, para la provisión de los servicios y asistencia sanitaria.
- Interés en la **medicina preventiva**, salud pública y educación sanitaria.
- Bien **cubiertas necesidades básicas** y Atención Primaria. Déficit en técnicas sofisticadas o procesos de baja incidencia.



Modelos de Sistemas Sanitarios



3. Modelos mixtos:

a. Modelo Bismark:

- Financiación mediante cuotas obligatorias de los trabajadores
- Red de salud y asistencia sanitaria pública.

b. Modelo Beveridge:

- Financiación mediante presupuestos generales del Estado: Sistema Nacional de Salud.
- Prestación de asistencia en condiciones de universalidad, equidad y gratuidad.



El sistema sanitario español

Evolución Histórica



- Modelo liberal puro para las clases altas
- Ley de Beneficencia (1822) y Hermandades de Socorro Mutuo de los Gremios
- Montepíos Laicos y de Funcionarios
- Instituto de Reformas Sociales (1898)
- **Instituto Nacional de Previsión (I.N.P.;1908)**
- Ley del Seguro Obligatorio de Enfermedad (1942): **Seguridad Social**
- Ley General de Sanidad (1986): **Sistema Nacional de Salud**



Modelos de Gestión del Sistema Nacional de Salud

- **PRESTACIONES DEL S.N.S.:**
 - Salud Pública
 - Atención Primaria
 - Atención Especializada
 - Atención Sociosanitaria
 - Atención de Urgencia
 - Prestación Farmacéutica
 - Prestación Ortoprotésica
 - Productos dietéticos
 - Transporte sanitario

**CARTERA DE
SERVICIOS**



Niveles de Atención Sanitaria del Sistema Nacional de Salud



	ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
Características	<ul style="list-style-type: none">•Accesibilidad•Continuidad•Integralidad•Coordinación•Enfoque clínico asistencial, docente e investigador	Complejidad técnica
Actividades	<ul style="list-style-type: none">•Promoción de la salud y prevención de la enfermedad•Resolución técnica de los problemas de salud frecuentes	<ul style="list-style-type: none">•Medios diagnósticos y terapéuticos complejos•Más eficientes reunidos
Acceso	Espontáneo	Remitidos de A. Primaria
Dispositivo Asistencial	Centro de Salud Consultorio local	Hospital Centro de Especialidades
Régimen de Atención	Ambulatoria Domiciliaria	Ambulatoria Internamiento



Atención Primaria de Salud Estructura asistencial



Zonas Básicas de Salud

Nº	Zona Básica de Salud	Centro de Atención Primaria (Centros de Salud cabeceras: C.S. y Consultorios Locales C.L.)
6.1.1	BOADILLA DEL MONTE	C.S. CONDES DE BARCELONA
6.1.2	POZUELO DE ALARCON	C.S. POZUELO ESTACIÓN
		C.S. SAN JUAN DE LA CRUZ
		C.S. POZUELO SOMOSAGUAS
6.1.3	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	C.S. VILLANUEVA DE LA CAÑADA
		C.L. BRUNETE
		C.L. QUIJORNA
		C.L. V. DEL CASTILLO
6.1.4	MAJADAHONDA	C.L. VILLANUEVA DEL PARDILLO
		C.S. CERRO DEL AIRE
6.1.5	LAS ROZAS	C.S. VALLE DE LA OLIVA
		C.S. LAS ROZAS-EL ABAJON
		C.S. MONTERROZAS
6.2.1	TORRELODONES	C.L. LAS MATAS
		C.S. TORRELODONES
6.2.2	GALAPAGAR	C.S. GALAPAGAR
		C.L. COLMENAREJO





El sistema sanitario español

El Paciente: Derechos

- **Son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria** todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, en la forma que las leyes y convenios internacionales establezcan
 - **Al respeto a su personalidad**, dignidad humana e intimidad, **sin que pueda ser discriminado** por razones de raza, de tipo social, de sexo, moral, económico, político o sindical
 - Todo paciente o usuario tiene derecho a **negarse al tratamiento**, excepto en los casos determinados por la ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.
 - A ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen **pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación.**
 - A que se le **asigne un médico, cuyo nombre se le dará a conocer**, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial.
 - A **elegir el médico** y los demás sanitarios titulados de acuerdo con las condiciones contempladas en la ley
 - A **obtener los medicamentos y productos sanitarios** que se consideren necesarios para promover, conservar o restablecer su salud.



Derecho de Información Sanitaria



- Como regla general se proporcionará **verbalmente**, y comprenderá como mínimo, la finalidad y la naturaleza de cada intervención, sus riesgos y sus consecuencias.
- La información clínica se comunicará de forma **comprensible y adecuada** y le ayudará a tomar decisiones de acuerdo con su propia y libre voluntad.
- Todo paciente tiene derecho a que se respete su voluntad de **no ser informado**.



Derecho a la Intimidad

- Toda persona tiene derecho a que se respete el **carácter confidencial de los datos referentes a su salud**, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la ley.
- *Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999)*
- La cumplimentación de **la Historia Clínica** es un derecho del paciente: comprende el conjunto de los documentos relativos a los procesos asistenciales de cada paciente
- El paciente tiene **derecho de acceso** a la documentación de la historia clínica



Respeto a la autonomía del paciente



1. El Consentimiento Informado

- Verbal por regla general; **por escrito** en los casos siguientes: intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos
- Excepciones

2. El Documento de Instrucciones previas

- La persona mayor de edad, capaz y libre, **manifiesta anticipadamente su voluntad**, con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlos, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, sobre el destino de su cuerpo o los órganos del mismo.
- Registros autonómicos, de acceso restringido



El sistema sanitario español

El Paciente: Obligaciones



- **Cumplir las prescripciones generales** de naturaleza sanitaria comunes a toda la población, así como las específicas determinadas por los servicios sanitarios
- **Cuidar las instalaciones** y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de las instituciones sanitarias.
- Responsabilizarse del **uso adecuado de las prestaciones** ofrecidas por el sistema sanitario, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de servicios, procedimientos de incapacidad temporal o permanente y prestaciones terapéuticas y sociales.
- En el caso de no aceptar el tratamiento prescrito, se propondrá al paciente la **firma del alta voluntaria**.



Responsabilidad del Profesional Sanitario



- El profesional sanitario se obliga a actuar de acuerdo a la “**Lex Artis**”: prestar al enfermo los cuidados conscientes y atentos, que sean conformes al estado de la ciencia, en el momento en que se preste la asistencia
- Responsabilidad Penal
- Responsabilidad Civil
- Responsabilidad Administrativa o patrimonial



Responsabilidad Deontológica del médico



- **Los Colegios de Médicos**
- **Respetar** la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales del médico; la salud del **paciente debe anteponerse** a cualquier otra conveniencia.
- Cualquiera que sea su especialidad y modalidad de ejercicio debe prestar ayuda de **urgencia** al enfermo y al accidentado.
- El médico tiene el deber de **intentar la curación o mejoría** del paciente siempre que sea posible. No deberá emprender o continuar acciones diagnósticas o terapéuticas sin esperanza, inútiles u **obstinadas**.
- El médico debe disponer de **libertad de prescripción**. El médico no debe indicar exploraciones o tratamientos que no tienen otro fin que la protección del paciente, y **debe abstenerse** de actuaciones que sobrepasen su capacidad.
- La **medicina defensiva** es contraria a la ética médica.

INMERSIÓN PRECOZ EN LA CLÍNICA

ENTRE LAS
OPORTUNIDADES,
RESPONSABILIDADES Y
OBLIGACIONES DEL SER
HUMANO NO HAY
NINGUNA COMO LA DE
SER MÉDICO



Tarea en Moodle

1. ¿Qué es ser médico para ti?
2. ¿Por qué quisiste ser médico?
3. ¿Qué esperas de la profesión?

Antes del 6 de Mayo.